

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**14392** *ORDEN EHA/2632/2004, de 26 de julio, por la que se corrigen errores de la Orden EHA/2401/2004, de 12 de julio, por la que se convoca concurso específico (2-E-04) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.*

Advertidos errores en la Orden EHA/2401/2004, de 12 de julio, por la que se convocaba concurso específico (2-E-04) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda, (B.O.E. núm. 174) se procede a efectuar las siguientes correcciones:

Páginas 26406, 26408, 26409, donde dice: «Secretaría de Estado para la Administración Pública», debe decir: «Secretaría General para la Administración Pública».

Página 26409, donde dice: «Se amplía a cuatro meses dio contados...», debe decir: «Se amplía a cuatro meses contados...».

Página 26435, se incluyen los siguientes puestos:

Orden: 79.

Centro Directivo: Deleg. Esp. Econ. y Hac. de Badajoz. Intervención Regional de Badajoz. Jefe de Sección Intervención N.24.

Ptos.: 1.

Localidad: Badajoz.

Nivel: 24.

Específico: 6.200,16 €.

Adscripción: Administración: AE, Grupo: B, Cuerpo: EX11.

Funciones: Tareas de control financiero y Fiscalización en la Intervención Regional.

Méritos:

Pertenencia al Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad: 2 puntos.

Diplomado o Licenciado en Económicas o en Administración y Dirección de Empresas: 2 puntos.

Experiencia en Control Financiero Permanente: 2 puntos.

Experiencia en Fiscalización previa: 2 puntos.

Cursos: Contratación Administrativa. Auriga. Control Financiero de Confederaciones Hidrográficas.

Orden: 80.

Centro Directivo: Subsecretaría de Economía y Hacienda. S.G. de Recursos Humanos. Jefe del Servicio de Prevención A.

Ptos.: 1.

Localidad: Madrid.

Nivel: 27.

Específico: 13.522,32 €.

Adscripción: Administración: AE, Grupo: A, Cuerpo: EX19.

Funciones:

Aplicación de normativa nacional y comunitaria en materia de prevención.

Actuación como Jefe de Servicio de Prevención, coordinación de tareas y supervisión de equipos en materia preventiva.

Elaboración de informes y documentos técnicos en materia preventiva.

Realización de trabajo de campo a nivel de servicios centrales y periféricos.

Méritos:

Técnico Superior en Prevención del INSHT con las especialidades de Seguridad, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología: 1,5 puntos.

Experiencia como Jefe de Servicio de Prevención en la AGE, así como en coordinación de equipos técnicos y definición de criterios de actuación; en asesoramiento sobre legislación nacional y comunitaria y en grupos de trabajo de normalización: 3 puntos.

Experiencia en elaboración de informes y documentos formativos o divulgativos: 1 punto.

Experiencia en realización de visitas a centros de trabajo y realización de informes preventivos correspondientes: 2,5 puntos.

Cursos: Salud pública. Toxicología laboral.

Madrid, 26 de julio de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden EHA/1112/2004, de 28 de abril, B.O.E. del 29), la Subsecretaría, Juana María Lázaro Ruiz.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

**14393** *ORDEN EHA/2633/2004, de 26 de julio, por la que se corrigen errores de la Orden EHA/2402/2004, de 12 de julio, por la que se convoca concurso general (2-G-04) para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.*

Advertidos errores en la Orden EHA/2402/2004 de 12 de julio, por la que se convocaba concurso general (2-G-04) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda, (B.O.E. núm. 174) se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En la portada del Fascículo Segundo, donde dice: «Este Ministerio de Hacienda», debe decir: «Este Ministerio de Economía y Hacienda».

En la portada del Fascículo Segundo, y en las páginas 26444, 26445, donde dice: «Secretaría de Estado para la Administración Pública», debe decir: «Secretaría General para la Administración Pública».

Página 26459, en el puesto núm. de orden 45.

En la columna de Funciones, donde dice: «Constitución de garantías y avales. Gestión de expedientes de prescripciones. Apoyo en tareas del área de Patrimonio», debe decir: «Apoyo en tareas de Secretaría General».

En la columna de Méritos:

Donde dice:

«Experiencia en gestión de expedientes de la Caja General de Depósitos: 2 puntos.

Experiencia en gestión de expedientes de Patrimonio: 1 punto.

Experiencia en utilización de las aplicaciones informáticas propias de la Secretaría General, especialmente de Caja de Depósitos y de Patrimonio: 1 punto.

Conocimiento de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma: 1 punto.»

Debe decir:

«Experiencia en puestos de similar naturaleza: 2 puntos.

Experiencia en gestión de pagos: 2 puntos.

Conocimiento de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma: 1 punto.»

En la columna de Cursos:

Donde dice:

«Word.  
Excel.  
Access.»

Debe decir:

«Procedimiento administrativo.  
Gestión presupuestaria.  
Atención al público.  
Word.»

Página 26464, en el puesto núm. de orden 62.

En la columna de Funciones:

Donde dice: «Horario de oficina de atención continuada», debe suprimirse.

Página 26471, el puesto núm. de orden 88, suprimir.

Página 26492, se incluye el siguiente puesto:

Orden: 173.

Centro Directivo: Deleg. Esp. Econ. y Hac. de Zaragoza. Secretaría General. Subgestor B.

Ptos.: 1.

Localidad: Zaragoza.

Nivel: 18.

Específico: 2.452,92 €.

Adscripción: Administración: AE, Grupo: C/D, Cuerpo: EX11.

Funciones: Desarrollo de expedientes económicos.

Méritos: Experiencia y conocimientos en gestión administrativa, económica y presupuestaria: 3 puntos.

Conocimientos en el manejo de herramientas informáticas: 2 puntos.

Cursos: Windows 1997. Excel.

Procedimiento administrativo.

Madrid, 26 de julio de 2004.—El Ministro, P.D. (Orden EHA/1112/2004, de 28 de abril, B.O.E. del 29), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**14394** *ORDEN TAS/2634/2004, de 21 de julio, por la que se amplía el plazo de resolución del concurso específico C/117, para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Público de Empleo Estatal.*

Por Orden TAS/865/2004, de 22 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril) se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Público de Empleo Estatal, estableciéndose en la base 8.1 que el plazo de resolución sería no superior a tres meses desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias. Dado que la complejidad de la valoración de los méritos específicos de los puestos convocados y el elevado número de solicitudes presentadas impide cumplir el plazo de resolución anteriormente citado, dicho plazo se amplía tres meses a contar desde el día en que se dicte la presente Orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 21 de julio de 2004.—El Ministro, P.D. (O.M. 21.5.96, BOE del 27, y Disposición Adicional sexta del R.D. 1600/2004, de 2 de julio, BOE del 3), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

**14395** *CORRECCIÓN de errores de la Orden TAS/1662/2004, de 26 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral del Buque «Esperanza del Mar» del Instituto Social de la Marina.*

Advertido error en la Orden TAS/1662/2004, de 26 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral del Buque Esperanza del Mar del Instituto Social de la Marina, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de 7 de junio de 2004, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la Base Cuarta, punto 1, en la página 20766, donde dice: «En el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Boletín Oficial del Estado resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos...», debe decir: «En el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos...».

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**14396** *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2004, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Subescala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base quinta de la Orden APU/1522/2004, de 10 de mayo, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas en la que se especifica la Comunidad Autónoma de examen y la forma de acceso solicitadas por los mismos. La lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos que se declara aprobada, se encuentra expuesta al público en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid), en la Dirección General de Cooperación Local (Plaza de España, 17, 28008 Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (María de Molina, 50, 28006 Madrid), en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, 28012 Madrid - calle José Maraón, 12, 28010 Madrid), así como en la página web de dicho Instituto (<http://www.inap.map.es>) y en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

La relación de aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión figura como Anexo I de esta Resolución.

Los aspirantes que figuren excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Segundo.—El primer ejercicio de la oposición se celebrará el día 14 de noviembre de 2004, a las 9,00 horas, en los lugares que se especifican en el Anexo II de esta Resolución, según la